

Loja, 22 de noviembre de 2017

Señores

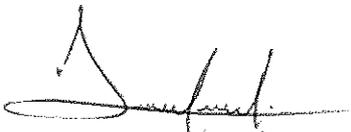
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

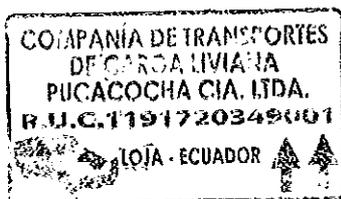
Por medio del presente, yo Javier Eusebio Jiménez Pardo en calidad de Gerente General de la compañía, solicito de la manera más comedida se realice el registro como nuevo socio al Sr. Luis Alfredo Lavanda Quezada con cedula de Identidad nro. 1100274941, debido a que el Sr. Sergio Oswaldo Díaz Maza, realizó la cesión de sus acciones o participaciones.

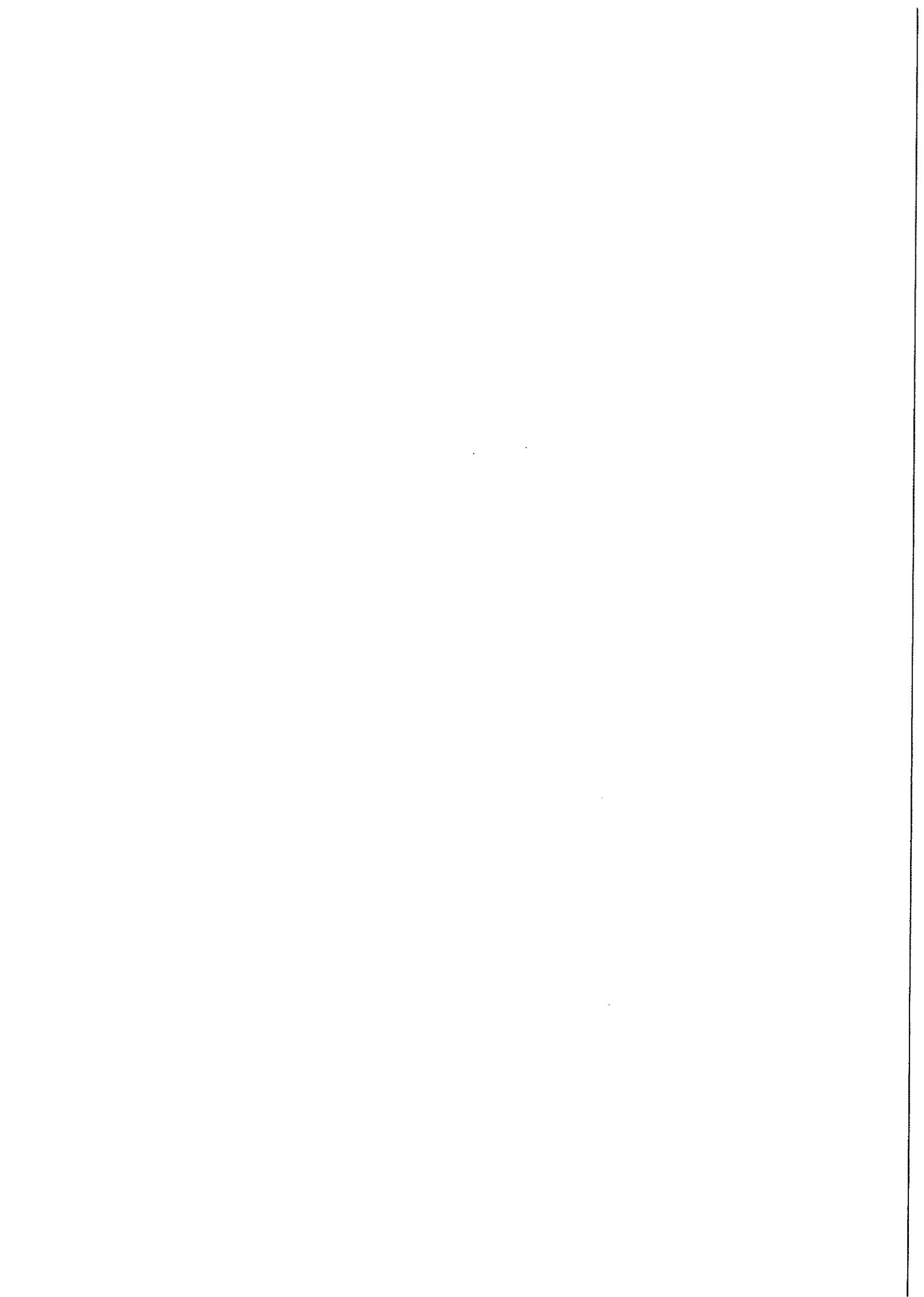
Esperando el presente sea atendido, expreso mis agradecimientos.

Atentamente,



Javier Eusebio Jiménez Pardo
GERENTE







TRÁMITE NÚMERO: 4797

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	65
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

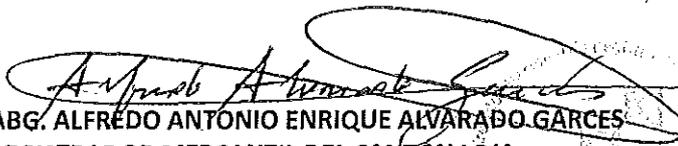
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /LOJA /16/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES SERGIO OSWALDO DIAZ MAZA Y GRACIELA HORTENCIA CABRERA GONZALEZ, TRANSFIEREN TRES PARTICIPACIONES (3) A FAVOR DE LUIS ALFREDO LAVANDA QUEZADA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Factura: 001-003-000038495



20171101003P02506



NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LOJA

COPIA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171101003P02506					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MAZA SERGIO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103139200	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CABRERA GONZALEZ GRACIELA HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103595391	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LAVANDA QUEZADA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100274941	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					

NOTARIO(A) VERÓNICA KATERINE ARMIJOS AGURTO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



80



COPIA

20171101003P02506

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

SERGIO OSWALDO DÍAZ MAZA

GRACIELA HORTENCIA CABRERA GONZÁLEZ

A FAVOR DE:

LUIS ALFREDO LAVANDA QUEZADA

CUANTÍA:

\$ 30,00 USD

OTORGUÉ: 3 COPIAS

En la ciudad de Loja,
capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de
hoy, **jueves dieciséis de noviembre del dos mil
diecisiete**, ante mí Doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria
Tercera del cantón Loja, comparecen con plena capacidad,
libertad y conocimiento a la celebración de la presente



escritura, por una parte los cónyuges señores **SERGIO OSWALDO DÍAZ MAZA y GRACIELA HORTENCIA CABRERA GONZÁLEZ**, de cuarenta y tres y treinta y cinco años de edad respectivamente, chofer profesional y quehaceres domésticos en su orden, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor **LUIS ALFREDO LAVANDA QUEZADA**, de estado civil casado, de sesenta y siete años de edad, de profesión Chofer Profesional, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse según derecho, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de este acto, así como examinados que fueron en forma separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

80



reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA CIA. LTDA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA CIA. LTDA."**, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, por una parte: en calidad de **CEDENTES:** los cónyuges señores **SERGIO OSWALDO DÍAZ MAZA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres uno tres ocho dos cero cero (1103138200) y su esposa la señora **GRACIELA HORTENCIA CABRERA GONZÁLEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres cinco nueve cinco tres nueve uno (1103595391); y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO:** el señor **LUIS ALFREDO LAVANDA**



QUEZADA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cero dos siete cuatro nueve cuatro uno (1100274941); todos los comparecientes domiciliados en ésta ciudad de Loja, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse entre sí y sin que exista impedimento legal alguno, dando expreso consentimiento para el presente acto jurídico, que va a celebrarse mediante esta escritura pública.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACocha CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del cantón Loja, el veinte de octubre del año dos mil seis, con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Loja, a través de la Resolución número cero seis punto L punto DSCL punto doscientos (06.L.DSCL.200) de fecha treinta de diciembre del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo la partida número cero diez (010) y anotada en el repertorio con el número cero cincuenta y dos



(052) el cuatro de enero del dos mil siete; b).- La Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA CIA. LTDA.**, reunida el día lunes trece de noviembre del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de los socios, aprobar y autorizar la cesión de tres (3) **PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA**, pertenecientes al socio: señor **SERGIO OSWALDO DÍAZ MAZA**, como consta del Acta de Junta General de Socios, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, la cesión de participaciones se la realiza de la siguiente manera: - Los cedentes señores **SERGIO OSWALDO DÍAZ MAZA**, conjuntamente con su cónyuge la señora **GRACIELA HORTENCIA CABRERA GONZÁLEZ**, proceden a ceder en perpetuidad tres (3) **PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA**, que les pertenece en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA CIA. LTDA.**, en favor del señor **LUIS ALFREDO LAVANDA**



QUEZADA, quien acepta por convenir a sus intereses.-

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Se lo hace de la siguiente manera: El cesionario señor **LUIS ALFREDO LAVANDA QUEZADA**, cancela el valor de **TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (\$ 30,00 USD) en dinero en efectivo, a los cedentes cónyuges **SERGIO OSWALDO DÍAZ MAZA** y **GRACIELA HORTENCIA CABRERA GONZÁLEZ**, por la cesión de sus participaciones, los mismos que declaran haberlos recibido a su entera satisfacción.- Consecuentemente los cedentes y el cesionario, declaran que nada tienen que reclamarse entre sí, ni en el presente, ni en el futuro por este concepto.- **QUINTA.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS**

CESIONARIOS:- Por efecto de este contrato, el cesionario señor **LUIS ALFREDO LAVANDA QUEZADA**, adquiere derechos y obligaciones dispuestos en los Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA CIA. LTDA.**, en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declaran

(2)



conocerlas y respetarlas.- **SEXTA:- INSCRIPCIÓN:-** El cesionario señor **LUIS ALFREDO LAVANDA QUEZADA** queda autorizado para suscribir esta escritura en el Libro de Participaciones y Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCCHA CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil del Cantón Loja y en la Superintendencia de Compañías y en todas las instituciones públicas y de control para el efecto.- **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos, Impuestos y contribuciones para la celebración de esta escritura hasta su inscripción serán de cuenta del cesionario.- **OCTAVA.- RATIFICACIÓN, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Las partes se afirman y se ratifican en todo lo expuesto, en caso de controversia se someten a los Jueces de la Unidad Judicial del cantón Loja, y al trámite legal correspondiente.- Hasta aquí la minuta. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (firmado) Yadira Salazar Condoy. ABOGADA. Matrícula número once - dos mil quince - doscientos cuarenta y dos.



Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor legal.- Los comparecientes declaran que en caso de suscitarse alguna controversia, señalan las siguientes direcciones para las notificaciones: **Uno.- Sergio Oswaldo Díaz Maza:** Dirección: Barrio Chinguilanche, de la ciudad de Loja, celular: cero nueve seis ocho uno siete siete seis cuatro uno, sin correo electrónico; **Dos.- Graciela Hortencia Cabrera González:** Dirección: Barrio Bellavista, de la parroquia El Valle, de la ciudad de Loja, celular: cero nueve nueve dos cero seis seis tres cuatro cinco, sin correo electrónico; **Tres.- Luis Alfredo Lavanda Quezada:** Dirección: Calles Avenida Salvador Bustamante Cell entre Puerto Bolívar y Puna, de la ciudad de Loja, teléfono convencional: dos siete dos cero tres dos cuatro, sin correo electrónico; Formalizada la presente escritura pública con todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, Yo la Notaria la leí íntegramente y en voz alta a los

RO



comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Sergio Oswaldo Díaz Maza



Sergio Oswaldo Díaz Maza
Céd. Nro. 110313820.0

Graciela Hortencia Cabrera González



Graciela Hortencia Cabrera González
Céd. Nro. 110359539.1

Luis Alfredo Lavanda Quezada



Luis Alfredo Lavanda Quezada
Céd. Nro. 110027494.1

Verónica Armijos Agurto

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
"PUCACOCOA CIA. LTDA."

DIRECCIÓN: BARRIO CLODOVEO JARAMILLO ALVARADO
TELF: 072613381

ACTA N° 82

En la ciudad de Loja a los 13 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 19:00 en el local de la compañía ubicado en las calles Buenos Aires 22-54 entre Asunción y Rosario de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía de carga Liviana Pucacocha Cía. Ltda.

WILSON IVÁN BENÍTEZ HIDALGO, JOSÉ ANTONIO ORELLANA, LEONCIO LEONARDO BERMEO NEGRÓN, SILVIO MATÍAS CÓRDOVA ELIZALDE, JUAN CARLOS ILLESCAS MURILLO, PEDRO SAMUEL BUSTAN YUNGA, CARLOS ARTURO CABRERA SANDOVAL, JORGE ROLANDO CÓRDOVA LOAYZA, SERGIO OSWALDO DÍAZ MAZA, MARÍA LORENA ORDOÑEZ MALLA, JORGE LUIS PARDO ESPINOZA, JAVIER EUSEBIO JIMÉNEZ PARDO, JONATHAN ALEXANDER DÁVILA SILVA, NÉSTOR GONZALO FEIJOO LOAYZA, ÁNGEL RODRIGO GUAYLLAS LOZANO. Estando presente los socios concurrentes a esta Junta, representan el 100% del capital suscrito y pagado.

La Junta está dirigida por el señor presidente y se trata el siguiente orden del día:

1. Instalación de la junta
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Autorización para la transferencia mediante cesión o venta de las 3 participaciones de diez dólares cada una que posee el socio Sergio Oswaldo Díaz Maza a favor del señor Luis Alfredo Lavanda Quezada.
4. Clausura de la Junta.

Luego de la debida deliberación de los puntos del día, por unanimidad del capital social presente, la junta general de socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías.-

RESUELVE: Uno.- El señor presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso a los puntos acordados; **Dos.-** Lectura y aprobación del acta



anterior, el señor presidente pide se de lectura al acta anterior la cual es leída íntegramente por el señor secretario y aprobada por unanimidad del capital social presente; Tres.- En cuanto a la autorización para la transferencia mediante cesión o venta de las participaciones del socio Sergio Oswaldo Díaz Maza a favor del señor Luis Alfredo Lavanda Quezada, el señor presidente primeramente procede a preguntar a todo el capital social presente si existe interés de alguno de ellos en adquirir las participaciones del socio Sergio Oswaldo Díaz Maza, a lo cual todos los socios responden que no, por lo tanto se procede a otorgar la autorización de la cesión o venta de las participaciones en mención a favor del señor Luis Alfredo Lavanda Quezada; Cuatro.- El señor presidente agradece la asistencia de todos los socios, siendo las 19:45 y declara clausurada la Junta.

Luego por haberse aprobado y resuelto los puntos del día se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.-

Sr. Ángel Rodrigo Guayllas Lozano

PRESIDENTE

Sr. Javier Eusebio Jiménez Pardo

GERENTE

